



ANUNCIO

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN AV. ISAAC PERAL 52 PROMOVIDO POR J. DEL PASO E HIJO 2006 SL (PL60/18)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el Estudio de Detalle en Av. Isaac Peral 52, promovido por J. del Paso e Hijo 2006 sobre la parcela de suelo urbano consolidado, referencia catastral UTM 9616301UF6691N0001KF, que constituye la porción mayoritaria de la Parcela P5 del PERI RT-15 “Valdició”, aprobado definitivamente con fecha 24 de febrero de 1989, y cuya ordenación se incorpora como Planeamiento Aprobado PA- LO7 (83) M en el en el PGOU-2011, aunque con la introducción de alguna modificación, como la del uso global que cambia de Productivo a Productivo-Comercial, lo que se aplica precisamente en la parcela del Estudio de Detalle; y la posibilidad de cambios de altura mediante la tramitación de Estudios de Detalle.

El presente instrumento de planeamiento tiene por objeto definir las alineaciones y rasantes, así como la ordenación de volúmenes de la parcela; modificándose -en los términos recogidos en la Revisión del PGOU- la altura máxima establecida en el PERI (15m) para proponer un juego de distintas alturas en función del uso pormenorizado que se adjudica a cada volumen conforme los nuevos usos que el PGOU introduce: 15m en la volumetría comercial (en el entorno de la parcela colindante, de igual altura) y 30 m. en la zona hotelera.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2019, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en base a la documentación técnica fechada 6 de agosto de 2018; Documentación Complementaria de Servidumbres Aeronáuticas fechada 13 de junio de 2019; Resumen Ejecutivo índice y apartado 1.5.2. Estudio Económico Financiero, ambos fechados 12 de septiembre de 2019. Todo ello, de conformidad con informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 30 de septiembre de 2019 y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez cumplimentados los condicionantes establecidos en el apartado Segundo del acuerdo de Aprobación Inicial, según informes del Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento de fecha 11 de noviembre de 2019 y del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de 20 de noviembre de 2019, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán

Código Seguro De Verificación	855Yd1PV4RHkrQjAvwTK6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	22/11/2019 20:55:01
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	22/11/2019 14:05:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Raúl López Maldonado.

Código Seguro De Verificación	855YdlPV4RHkrQjAvwTK6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	22/11/2019 20:55:01
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	22/11/2019 14:05:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

